



Alcaldía de Rionegro  
Departamento de Antioquia

**Rionegro**  
Tarea de Todos

**HOJA DE VIDA DEL TRÁMITE PENSION POST- MORTEM PARA BENEFICIARIOS DE DOCENTES OFICIALES**

IDENTIFICACIÓN DEL TRÁMITE			
<b>En qué consiste el trámite</b>	<p>Obtener el reconocimiento y pago de la prestación a la que pueden acceder los beneficiarios del docente afiliado al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, que fallece habiendo cumplido dieciocho (18) o veinte (20) años de servicio continuo o discontinuo sin importar la edad. Los beneficiarios de los docentes que cumplieron 18 años de servicio, tendrán derecho a gozar de esta pensión durante cinco (5) años y para los beneficiarios de docentes que cumplieron 20 años de servicio, el derecho a la pensión será vitalicio.</p>		
<b>Requisitos necesarios para el trámite</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formato de solicitud completamente diligenciado</li> <li>2. En caso de ser más de un beneficiario debe anexar Formato Detalle de Beneficiarios debidamente diligenciados.</li> <li>3. Fotocopia ampliada y legible de la cédula de ciudadanía del educador fallecido.</li> <li>4. Original o copia auténtica legible del Registro civil de nacimiento o partida de bautismo para los nacidos antes del 11 de junio de 1938. (Si el educador era soltero el certificado debe reflejar el nombre de los padres para demostrar parentesco).</li> <li>5. Original o copia auténtica del Registro civil de defunción del educador.</li> <li>6. Original del certificado de tiempo de servicio expedido por la Entidad Territorial. (Con fecha de expedición no superior a tres (3) meses a la fecha de radicación de la solicitud)</li> <li>7. Original del certificado de salarios expedido por la Entidad Territorial</li> <li>8. Copia de la publicación de edictos; (uno (1) por 30 días publicados o dos (2) con intervalos de 15 días cada uno).</li> <li>9. Original o copia auténtica del Registro Civil de Matrimonio; (con fecha de expedición no superior a tres (3) meses a fecha de la solicitud).</li> <li>10. Fotocopia ampliada y legible del documento de identidad de cada uno de los beneficiarios.</li> <li>11. Registro civil de nacimiento de cada uno de los beneficiarios.</li> <li>12. Dos declaraciones extrajuicio de terceros en donde conste que el cónyuge sobreviviente convivió con el docente hasta la fecha de su fallecimiento.</li> <li>13. Si el educador fallecido devengaba pensión anexar copia de la resolución que lo pensionó.</li> </ol>		
<b>Costo del trámite</b>	<b>Lugar donde se realiza el pago</b>	<b>Cuentas Bancarias</b>	<b>Forma de pago</b>
			Tarjeta crédito <input type="checkbox"/> Tarjeta débito <input type="checkbox"/> Cheque <input type="checkbox"/> Efectivo <input type="checkbox"/>
<b>Pasos para realizar el trámite</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reunir los documentos necesarios.</li> <li>2. Radicar la documentación en la Secretaría de Educación.</li> <li>3. Reclamar en la Secretaria de Educación el acto administrativo.</li> </ol>		

DÓNDE REALIZAR EL TRÁMITE	
<b>Dependencia donde se realiza el trámite:</b>	Secretaría de Educación
<b>Área donde se realiza el trámite:</b>	Prestaciones sociales
<b>Dirección:</b>	Carrera 50 48-05 2º piso Centro Cultural Ricardo Rendón Bravo
<b>Teléfonos:</b>	5204060 ext 2003/2321
<b>E-mail:</b>	educación@rionegro.gov.co
<b>Página Web:</b>	www.semionegro.gov.co
<b>Horario de atención:</b>	Lunes a viernes de 8:00 a.m a 12:00 m y 1:00 p.m a 5:00 p.m



NIT. 890.907.317-2. Dirección Calle 49 N° 50-05 PBX 520 40 60, Código Postal (ZIP CODE) 054040,  
www.rionegro.gov.co Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co



Alcaldía de Rionegro  
Departamento de Antioquia

**Rionegro**  
Tarea de Todos

OTROS DATOS SOBRE EL TRÁMITE	
<b>Principales normas que regulan el trámite</b>	Circular 001 de 2008, (Todos) Documento técnico Guía práctica de prestaciones económicas - FOMAG de 2011, (Capítulo 5 ) Decreto 224 de 1972, (Artículo 7) Decreto 2831 de 2005, (Artículos 2 – 5) Ley 12 de 1975, (Todos)
<b>Tiempo para la solución del trámite:</b>	3 meses
<b>Producto que se obtiene:</b>	Pensión Post-Mortem
<b>Forma en que se recibirá la respuesta:</b>	Personalmente
<b>Observaciones:</b>	El tiempo de respuesta puede variar de acuerdo a las observaciones realizadas por la Fiduprevisora S.A. Se pierde el derecho cuando los hijos alcanzan la mayoría de edad antes de la expiración de la pensión (5 años). Los formatos se pueden obtener por la página <a href="http://www.fomag.gov.co">www.fomag.gov.co</a> .  Este trámite fue modificado el 7 de abril de 2016



NIT. 890.907.317-2. Dirección Calle 49 N° 50-05 PBX 520 40 60, Código Postal (ZIP CODE) 054040,  
[www.rionegro.gov.co](http://www.rionegro.gov.co) Correo electrónico: [alcaldia@rionegro.gov.co](mailto:alcaldia@rionegro.gov.co)